

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co CUNDAY – TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2018-00031-00 Demandante: Banagrario S.A

Demandado: JORGÉ ALFREDO CUPITRE HERNANDEZ

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: por no haber sido objetada se aprueba la liquidación de costas, vista a folio 108 Cdn 1.

SEGUNDO: Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito, según los parámetros del articulo 446 CGP.

TERCERO: Notifíquese a los interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIĞUEZ HERNANDEZ

Glrt ·